



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su enérgico rechazo al Decreto Nacional 467/2026, modificadorio del Decreto 222/2003, por vulnerar la transparencia y la participación ciudadana. Asimismo, manifiesta su profunda preocupación por la eliminación de la diversidad de género y la procedencia regional en la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, garantías esenciales del federalismo y la equidad democrática en el máximo tribuna.

MARIASOL MANARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar su enérgico rechazo al Decreto Nacional 467/2026, modificadorio del Decreto 222/2003, por vulnerar la transparencia y la participación ciudadana. Asimismo, manifiesta su profunda preocupación por la eliminación de la diversidad de género y la procedencia regional en la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, garantías esenciales del federalismo y la equidad democrática en el máximo tribuna.

La norma nacional cuestionada desarticula un diseño institucional que durante más de dos décadas garantizó la legitimidad democrática del máximo tribunal, introduciendo reformas regresivas que afectan directamente la base federal y la equidad de nuestro país.

En primer término, resulta de una gravedad institucional inusitada la derogación de los criterios de cupo y diversidad. Al eliminar la exigencia de incorporar de manera armónica las identidades de género y las procedencias geográficas de todo el territorio nacional, el Decreto N° 467/2026 clausura la representación de las provincias y de las mujeres en la cabeza del Poder Judicial.

Esta decisión lesiona el federalismo y desatiende los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y paridad de género asumidos por la República Argentina.

De igual manera, esta regresión en la paridad vulnera de forma directa el mandato de la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", la cual goza de jerarquía constitucional en nuestro ordenamiento por imperio del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. Dicho



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

tratado internacional obliga al Estado argentino a adoptar todas las medidas técnico-jurídicas necesarias para garantizar la participación de las mujeres en la formulación de políticas y en el ejercicio de funciones públicas en todos los niveles del Estado.

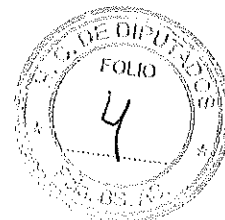
La exclusión deliberada de los criterios de género en el máximo tribunal representa una violación flagrante a este compromiso constitucional preexistente

En segundo lugar, el nuevo marco normativo suprime el filtro social previo, cancelando la instancia administrativa formal en la que organizaciones no gubernamentales, universidades, colegios profesionales y la ciudadanía en general remitían sus avales o impugnaciones ante el Ministerio de Justicia. Esta quita de mecanismos de control debilita la participación ciudadana y restringe el escrutinio público sobre la idoneidad moral y técnica de los candidatos.

Asimismo, la centralización del proceso y la virtualización absoluta de los currículums -prescindiendo de la publicación en diarios impresos de gran tirada- atentan contra el principio de publicidad de los actos de gobierno, limitando el acceso a la información legal de los sectores con menor conectividad.

La gravedad de la reforma se proyecta de manera expansiva al Ministerio Público, aplicando idénticos parámetros de selección ágil y sin requisitos de diversidad para las designaciones del Procurador General y del Defensor General de la Nación.

Esta medida se inscribe en un proceso sistemático de desmantelamiento de políticas públicas orientadas a las mujeres y minorías por parte de la gestión de Javier Milei. Al eliminar las herramientas de discriminación positiva -diseñadas específicamente para proteger a colectivos en situación de vulnerabilidad estructural-, el Poder Ejecutivo Nacional deja a estos sectores en un absoluto desamparo legal.

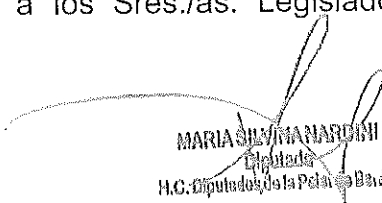


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

Esta desregulación desatiende la manda constitucional de promover medidas de acción afirmativa y genera un grave retroceso en materia de derechos humanos, que posiciona a la Argentina a contramano de sus compromisos internacionales y de los avances legislativos históricos logrados en las últimas décadas.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Sres./as. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA SILVINA MARABINI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de Buenos Aires